INVITACIÓN A PRECOTIZAR

Se invita a la ciudadanía que esté interesada en pre cotizar y consolidar el estudio de mercado, correspondiente a la contratación de:

COMPRA DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL APOYO A LA GESTION DE AMBIENTES LABORALES Y DE FORMACION DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA.

Plazo máximo para pre cotizar	**26 de mayo del 2022.**
Dirección de radicación	Plataforma de contratación SECOP II.
NOTA: La pre cotización presentada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, en aras de iniciar un proceso público de contratación, por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	

1. JUSTIFICACIÓN

Debido a la gran cantidad de actividades que se desarrollan a través de los procesos formativos se El Centro de Biotecnología Agropecuaria del SENA-Regional Cundinamarca requiere la compra de los insumos y repuestos que tiene como fin el desarrollo de actividades de mantenimiento de la maquinaria de dos tiempos con la que cuenta el centro de formación y procesos de aprendizaje en las especialidades de maquinaria agrícola, agricultura de precisión, tecnología en producción agrícola y cursos de formación complementaria, en donde se requiere el uso de motosierras, guadañas, motocultores, hidro lavadoras, amolladoras, fumigadoras entre otros, los cuales son utilizados en la adecuación y preparación y mantenimiento de diferentes áreas, atendiendo las necesidades de otros programas que requieren de este servicio, además de disminuir el gasto en mantenimientos correctivos y reposiciones de maquinaria y equipo..

Así mismo se requieren de elementos que son de gran importancia para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, ambientes laborales yd e formación que impactan significativamente procesos formativos y productivos,.

La solicitud de estos elementos corresponde a la necesidad de suministrar los materiales requeridos para el buen desarrollo de los procesos formativos de manera segura tanto para los aprendices e instructores, que hacen parte de nuestro centro.

Con base a lo anterior se solicita se realicen los trámites pertinentes afectando la ley presupuestal del rubro de Materiales para la formación teniendo en cuenta que estos elementos fueron previamente contemplados en el plan anual de adquisiciones para la vigencia del 2022 y que en la actualidad la entidad cuenta con los recursos para adelantar dicha contratación.

2.. COTIZACIÓN

Para presentar la cotización, se deberá tener en cuenta la totalidad de especificaciones técnicas y obligaciones específicas del contratista, con lo cual la entidad podrá realizar un estudio de mercado acorde a sus necesidades.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente debe presentar su oferta atendiendo a la totalidad de las especificaciones técnicas, cantidades, garantía y demás requerimientos, características técnicas. En este orden de ideas el Centro de Biotecnología Agropecuaria del SENA Regional Cundinamarca requiere:

LOTE 1: MESAS DE APOYO

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	CODIGO UNSPSC
1	MESA PARA COMPUTADOR DE ESTRUCTURA METALICA	UNIDAD	32	**56121505**

LOTE 2: TONERS

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	CODIGO UNSPSC
1	TONNER PARA IMPRESA LEXMARK MODELO MX 722	UNIDAD	15	**44103103**

LOTE 3: INSUMOS DE MAQUINARIA AGRICOLA

ITEM	ELEMENTOS	UNIDAD	CANTIDAD	CODIGO UNSPSC
1	arrancador completo guadañadora B45	und	3	31122200
2	arrancador completo guadañadora 143RII	und	5	31122200
3	Bujías para guadaña campeón cj8	und	10	31122200
4	Filtro de aire guadaña husqvarna 143R2 (solo espuma)	und	10	31122200
5	Filtro de aire guadaña shindaiwa B45 (mallas espuma y pin)	und	5	31122200
6	Filtro de combustible guadaña husqvarna 143R2	und	20	31122200
7	Filtro de combustible guadaña shindaiwa B45 (2 espumas)	und	10	31122200
8	Bobina de encendido eléctrico guadaña husqvarna 143 R2	und	3	31122200
9	Bobina de encendido eléctrico guadaña shindaiwa B45	und	3	31122200
10	Carburador guadañadora husqvarna 143 R 2	und	5	31122200
11	Carburador guadañadora shinadaiwa	und	1	31122200
12	Transmisión guadañadora husqvarna 143R2	und	3	31122200
13	Transmisión guadañadora shindaiwa b45	und	1	31122200
14	Tuerca de transmisión 12 milímetros para guadaña husqvarna	und	10	31122200
15	Tuerca de transmisión 10 milímetros para guadaña husqvarna	und	10	31122200

16	Tornillo de transmisión para guadañadora shindaiwa B45	und	5	31122200
17	Yoyo automático para guadañadora husqvarna 12 milímetros	und	5	31122200
18	Yoyo automático para guadañadora husqvarna 10 milímetros	und	5	31122200
19	Yoyo automático para guadañadora shindaiwa B45	und	5	31122200
20	Cuchillas metálicas para guadaña tipo pesada	und	10	31122200
21	Nylon para corte de pasto con guadaña 3.30 milímetros x 620 metros	carrete	2	31122200
22	Eje central tubo guadañadora husqvarna 143R2	und	3	31122200
23	Eje central tubo guadañadora shindaiwa b45	und	2	31122200
24	Bloque guadañador husqvarna 143r2	und	2	31122200
25	Bloque guadañador shindaiwa B45	und	3	31122200
26	Embrague para guadaña husqvarna 143 R2	und	5	31122200
27	Embrague para guadaña shindaiwa B45	und	3	31122200
28	Juego de retenedores y balineras guadañadora husqvarna 143 r2	juego	5	31122200
29	Juego de retenedores y balineras guadañadoras shindaiwa B45	juego	3	

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

COMPRA DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL APOYO A LA GESTION DE AMBIENTES LABORALES Y DE FORMACION DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA.

Plazo de Ejecución: Treinta (30) días , a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato sin exceder el 31 de diciembre del 2022.

Lugar de Ejecución: En el almacén ubicado en el Km 7 vía Bogotá -Mosquera – Cundinamarca, Centro de Biotecnología Agropecuaria

Forma de Pago: La entidad realizara un solo pago, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato comprobante de pago de las obligaciones parafiscales, factura o cuenta de cobro y demás documentos que se requieran para el respectivo pago en la plataforma SECOP II.

El desembolso antes señalado se realizarán con sujeción al derecho de turno y al proceso que se desarrolla en la tesorería para tal fin de tal manera que el SENA no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dicho pago de las obligaciones parafiscales y no podrá acudir como justificación alguna para la o realización y/o demora en el pago.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

- Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos técnicos y de calidad requeridos, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia, según lo contratado.
- Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.

- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y el impuesto a la renta para la equidad CREE para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
- Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
- Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES TANTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN COMO DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA se obliga a su costa y favor del SENA una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones sugeridas en el contrato, la cual mantendrá vigente y durante el plazo de ejecución de este y se ajustará a los límites, existencia y extinción de los siguientes amparos: garantía única que cubra los siguientes riesgos, por las vigencias y porcentajes estipulados así:

- Cumplimiento del Contrato: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el termino de ejecución, y cuatro (4) meses más.
- Calidad del bien: En cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución y cuatro (4) meses más

En Mosquera, a los (24) veinticuatro días del mes de mayo 2022.

SANDRA MILENA CASTAÑEDA HURTADO
Coordinadora Grupo Administrativo
Centro Biotecnología Agropecuaria

Elaboro: Zulma Barragán Apoyo a contratación